



RESOLUCION - R - N° 725 - 97

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 22 DIC 1997

Expte. N° 079/92

VISTO la resolución rectoral Nros. 629-97; y

CONSIDERANDO:

QUE de acuerdo a lo establecido en el artículo 100, apartado 14 del Estatuto, es facultad del CONSEJO SUPERIOR aprobar el presupuesto anual de la UNIVERSIDAD y sus modificaciones.

QUE por el artículo 13 de la resolución N° 124/97 del CONSEJO SUPERIOR, la totalidad de las Unidades Académicas y demás dependencias estaban obligadas a realizar una economía del 4,641500 % (aproximado) sobre el total general asignado en concepto de crédito presupuestario para gastos en personal del ejercicio 1997.

QUE asimismo el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva perteneciente a Rectorado, que se pretende transferir a la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, según lo establecido en el artículo 10 de la resolución rectoral N° 629-97, resulta necesario para cumplir con los objetivos académicos que se ha fijado desarrollar, esta nueva gestión.

QUE en virtud de la renuncia presentada por el Sr. Secretario Administrativo y al no haber designado el CONSEJO SUPERIOR a la persona que se hará cargo de dicha Secretaría, la presente resolución será refrendada por el Sr. Director General de Administración.

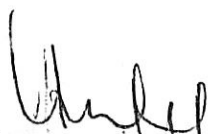
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

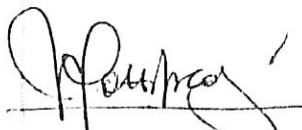
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la resoluciones rectorales Nros. 629-97, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Sr. Rector, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración y Facultad de Ciencias de la Salud. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




JUAN CARLOS FARFAN
Director General de Administración


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR